18713

RESOLUCION de 19 de agosto de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por la que se señala secha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra: «349-J. Urgencia. Embalse del Yeguas. Cantera de Arcilla. Término municipal de Marmolejo (Jaén)».

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras arriba expresadas, por tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, títulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa, en el Ayuntamiento de Marmo-lejo, el dia 17 de septiembre próximo, a las diez treinta de la mañana.

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas à la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario,

cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular, por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 19 de agosto de 1985.-El Ingeniero Director, José Maria Vizeayno Muñoz.-11.956-E (60262).

## DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Número de fincas	Propietarios	Nombre de la fincat o paraje
ı	Patronato de la Inmaculada Concep-	Olalla.
1	Arrendatario: Don Julián Flores González	Olalla.
2	Herederos de don José Perales Jurado (Hnos, Lozano Flores)	Arrieros.
3	Doña María González Urqueta	
4		El Pino.
4 5	Dona Maria Burlos Orti	Antón Gil.
5	Arrendatarios. Hermanos Ortega Diaz	Antón Gil.
6	Don Francisco Godoy Bueno	Los Lirios.
6 7 8 9	Don Francisco Salas Ostos	El Pino.
8	Doña Francisca Jurado Nieves	
	Doña María Teresa León Jiménez.	
10	Arrendatarios: Don Juan Perales Lozano	La Campana.

RESOLUCION de 19 de agosto de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por la 18714 que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación do las fincas que se clian, afectadas por la obra: «175-CO. Urgencia. Embalse del Yeguas. Línea elèctrica. Término municipal de Villa del Río (Córdoba)».

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras arriba expresadas, por tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa, en el Ayuntamiento de Villa del Río, el día 17 de septiembre próximo, a las once treinta de la manana.

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario,

cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito, ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los biens afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 19 de agosto de 1985.-El Ingeniero Director, José María Vizcayno Muñoz.-11.958-E (60264).

## DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Número de fincas	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
	Don Sebastián Pérez Mercado	La Veguilla.
ż	Don Cirilo y don Daniel Pulido	
-	Ramirez	La Veguilla.
3	Dona Carmen Torralba Arroyo	La Veguilla.
4	Don Bartolomé Ramirez Castro	La Veguilla.
5	Hermanos de doña Estrella Vinuesa	
_	Eslava	La Veguilla.
6	Dona Catalina Navarro Chamorro	La Veguilia.
6 7 8 9	Hermanos Torralba Molina	La Veguilla.
8	Don Bernabé Navarro Chamorro	La Veguilla.
	Hermanos Gómez López	La Veguilla.
10	Don Francisco García Alcalá	La Veguilla.
11	Hermanos Soriano Pérez Villazmin	
12	Dona Carmen Torralba Arroyo	
13	Hermanos Soriano Pérez Villazmín	
14	Don José Caro Pezcuezo	
15	Don Julio Macarrón Echarre	
16	Don Enrique Peinado García	Prado Grande.

18715

RESOLUCION de 19 de agosto de 1985, de la Dirección Provincial de Cantabria, sobre expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) de los bienes y derechos afectados por la obra: «Clave: 1-S-365. Obras de acondicionamiento CN-611 de Palencia a Santander, tramo Mataporquera-Matamorosa, puntos kilométricos 122 al 135 (accesos a la Meseta), que afecta a los términos municipales de Enmedio, Valdeolea y Valdeprado. Provincia de Cantabria. Plan General de Carreteras 1984-1991. Término municipal de Valdeo-

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de noviembre de 1981 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras reseñadas, siendo de aplicación el articulo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropia-ción y que figuran en la relación que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente	Fecha	Нота	
De la finca   1 a la 40	19-9-1985 14-9-1983	9,30 a 13,30 16,30 a 19,30	

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Valdeolea, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución; pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito o un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander, Vargas. 53. 8.ª planta, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

19 de agosto de 1985.-El Director provincial.-11.945-É (60251).

## RELACION QUE SE CITA

## Término municipal de Valdeolea

Finca úmero	Expediente número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar	Destino
				(Ha.)	
ι	101-39	Junta Vecinal de Mataporquera	Royal	0.0300	Labradio.
2	101-48	Higinio San Millán González	Royal	0.0164	Improductivo.
3	101-52	Desconocido	Las Lastras	0,0115	Improductivo.
}-1 √ 1	101-49 101-1	Desconocido	Las Lastras	0,0142	Prado.
	101-51	«Cementos Alfa, S. A.»  Désconocido  Herederos de María González Hoyos	Campolohiena	0,2630 0,0091	Pastizal. Prado.
'	101-30	Herederos de María González Hovos	Campolobispo	0.0028	Pastizal.
' '	101-24	Delmacia González González	Foronta	0,0114	Pastizal.
}	101-26	Delmacia González González Herederos de Enedina González Gutiérrez	Foronta	0,0180	Pastizal.
	101-29	Saturnina González Gutiérrez Nicolasa Ruiz Gómez Luzdivina González Gutiérrez	Foronta	0.0133	Prado.
1	101-46	Nicolasa Kuiz Gomez	Forenta	0,0042 0,0036	Prado. Prado.
!!!	101-21	Clemente González Diez	Foronta	0.0048	Prado.
	1 101 41			0.0163	Prado.
) ·	101-12	Herederos de Gabino García Hoyos Victoria Rodríguez Garmendia Piedad Gómez González Herederos de Petra Hoyos Gutiérrez Juliana Rodríguez Rodríguez Daniel Martinez Gutiérrez Isaías Gómez Rodríguez FEVE Herederos de Otilio de la Peña Martínez	Foronta	0,0095	Matorral.
i	101-44	Victoria Rodríguez Garmendia	Venta Nueva	0,0291	Prado.
'	101-17	Hedad Gomez Gonzalez	Venta Nueva	0,0114 0.0131	Prado.
	101-36	Inliens Rodrigues Rodrigues	Venta Nueva	0.0131	Prado. Pastizal.
	101-40	Daniel Martinez Gutiérrez	Venta Nueva	0.0190	Prado.
:	101-18	Isaias Gómez Rodríguez	Venta Nueva	0,0006	Pastizal.
	101-10	FEVE	La Robla	0.4120	Pastizal.
<u>'</u>					Pastizal.
} }	101-38 101-24	Junta Vecinal de Matarrepudio	Pradon	0,0255 0,0780	Pastizał.
<b>,</b>	101-24	Dalmacia González González Eduardo Hoyos Seco Alverita Gómez González	I a Arroiada	0.0050	Prado. Prado.
ś	101-14	Alverita Gómez González	La Arroiada	0.0980	Prado.
7	101-22	Ezequiel González Díez Junta Vecinal de Matarrepudio Herederos de Bernabé Ruiz Gutiérrez	La Arrojada	0,0110	Prado.
8	101-38	Junta Vecinal de Matarrepudio	Valdarejo	0,0600	Pastizal.
9	101-47	Herederos de Bernabé Ruiz Gutiérrez	La Laguna	0,0500	Prado.
D 1	101-47 101-36	Herederos de Bernabé Ruiz Gutiérrez	Valdarejo	0,0100 0,0168	Prade. Prade.
2	101-30	Herederos de Petra Hoyos Gutiérrez Saturnina González Gutiérrez	la laguna	0.0119	Prado.
3	101-33	Eduardo Gutiérrez García	La Laguna	0.0150	Labradio.
4	101-45	Juliana Rodriguez Rodriguez	Ita Laguna	0,0519	Prado.
5	101-23	Antonio González González	La Laguna	0,0060	Prado.
6	101-25	Andrés González Gutiérrez Faustino Gómez González e hijos	l lastron	0,0015	Pastizal.
7 8	101-16	Herederos de Floy Gómez González	Lastrón	0,0286 0,0081	Pastizal. Pastizal.
9	101-38	Junta Vecinal de Matarrepudio	Las Ventas	0.6820	Pastizal.
ó :	101-53	Herederos de Eloy Gómez González Junta Vecinal de Matarrepudio Estado Aurelio de la Fuente Isidro Fernández Campo	Valdeliña	0,0328	Pastizal.
1	101-9	Aurelio de la Fuente	Valdeliña	0,1497	Prado.
7	101-6	Isidro Fernández Campo	Valdeliña	0,1421	Labradio.
3 4	101-17	Piedad Gómez González Adolfo Gómez González	i vaidenba	U.4740	Labradio.
5	101-13	Adolfo Gómez González	Valdeliña	0.0579	Labradio.
6	101-28	Adolfo Gómez González Maria y Natividad González Gutiérrez	Valdeliña	0,6329	Labradio.
ř	101-11	Félix García Fernández	Valdeliña	0,1514	Prado.
8	101-3	Manuel y Eulalia Diez Gómez	Valdeliña	0,1824	Prado.
9	101-38	Félix García Fernández Manuel y Eulalia Diez Gómez Junta Vecinal de Matarrepudio Antonio González González	La Corona	0.0708	Pastizal.
0	101-23	Antonio González González	La Corona	0.0580	Pastizal. Pastizal.
1 2	101-34	Herederos de Federico Gutiérrez Ruiz RENFE	La Corona	0,1285 0,0867	Pastizal.
3	101-38	Junta Vecinal de Matarrepudio	La Corona	0,4072	Pastizal.
4	101-20	Emilia González Diaz	La Corona	0,0124	Pastizal.
5	101-50	Desconocido	La Corona	0,0015	Pastizal.
6	101-19	Herederos de Agustin González Diaz	La Corona	0,2254	Pastizal.
7 8	101-16	Faustina Gómez González e hijos	La Corona	0,1008 0,0810	Pastizal.
9	101-3	Herederos de Ciriaco Diez Rodríguez	La Corona	0,0810	Pastizal.
ó	101-37	Benigno Jorrín	La Corona	0,0750	Pastizal.
L	101-38	Tunta Vacinal de Matarrenudio	ila Compa	0.0621	Pastizal.
2	101-31	Pilar González López	La Corona	0,0870	Pastizal.
3	101-8	Pilar González López Herederos de Vicente Fernández Hoyos Mariano González Rodríguez Junta Vecinal de Matarrepudio Herederos de Asunción Fernández González	La Corona	0,0736	Pastizal.
4 5	101-32 101-38	Mariano Conzalez Kodriguez	La Corona	0,0364 0.0130	Pastizal. Pastizal.
6	101-36	Herederos de Asunción Fernández González	La Corona	0,2452	Pastizal.
57	101-3	I Manuela v Eulaha Diaz Gomez	1 La Corona	0.0438	Pastizal.
8.	101-2	Manuel Diaz Gómez Manuel Diaz Gómez	La Corona	0,0679	Prado.
9	101-2	Manuel Diaz Gómez	La Corona	0,3090	Pastizai.
	101-38	Junta Vecinal de Matarrepudio	Las Ventas	0,3965	Pastizal.